EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE,

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Hojas Movibles para Resoluciones del Alcalde Municipal, donde se encuentra la RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 169-2022-SEC de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintidós, que copiado literalmente dice:

"RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 169-2022-SEC

En el Municipio de Nebaj, del departamento de Quiché a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el alcalde tiene las atribuciones especificas siguientes: a)... b)... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g)... l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 9, establece que para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridades superiores las siguientes: ... numeral 6) PARA LAS MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS: inciso a) Cuando el monto no exceda los novecientos mil quetzales (Q900,000.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior.

CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal solicitó a la empresa AGROPECUARIA POPOYAN, S.A. cotización para la realización del proyecto denominado "ADQUISICION DE PLANTAS FRUTALES Y FORESTALES PARA FORESTACION BOSQUES NATURALES (ESTABLECIMIETO DE PARCELAS AGROFORESTALES) VARIAS COMUNIDADES 2022 DE NEBAJ" relacionada a la Compra Directa por ausencia de oferta, según resolución de alcaldía número ciento sesenta y ocho guion dos mil veintidós guion SEC (168-2022-SEC), de conformidad con lo que establece el artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, que en caso de la primera y segunda publicación de la cotización en Guatecompras al no recibirse oferta, la autoridad administrativa superior queda en libertad de efectuar una contratación directa, por lo que en tal virtud la empresa en mención presenta la cotización la que asciende a la cantidad total de CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q 58,241.64).

POR TANTO: El señor Alcalde Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **RESUELVE:**

I) Se aprueba el monto del proyecto denominado "ADQUISICION DE PLANTAS FRUTALES Y FORESTALES PARA FORESTACION BOSQUES NATURALES (ESTABLECIMIETO DE PARCELAS AGROFORESTALES) VARIAS COMUNIDADES 2022 DE NEBAJ", a CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q 58,241.64).

II) Aprobar la cotización presentada por la empresa AGROPECUARIA POPOYAN, S.A, de la compra de biopegones y plantas frutales que corresponde al proyecto denominado "ADQUISICION DE PLANTAS FRUTALES Y FORESTALES PARA FORESTACION BOSQUES NATURALES (ESTABLECIMIETO DE PARCELAS AGROFORESTALES) VARIAS COMUNIDADES 2022 DE NEBAJ" por un monto total de CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q 58,241.64).

III) Por lo que se autoriza realizar la Compra Directa a la empresa AGROPECUARIA POPOYAN, S.A.

IV) Esta resolución es de efecto inmediato. Certifíquese."

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Diego Fernando Guzmán de León
Secretario Municipal

Secretaría Municipal Nebaj - Quiché

Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino

Secretaría Municipal Nebaj - Quiché